

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Gastos de personal.....	33.526,33
Gastos corrientes en bienes y servicios.....	125.209,00
Transferencias corrientes.....	4.731,67
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Inversiones reales.....	69.847,00
TOTAL:.....	233.314,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos.....	92.674,00
Impuestos indirectos.....	3.000,00
Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	12.190,00
Transferencias corrientes.....	18.000,00
Ingresos patrimoniales.....	81.900,00
Transferencias de capital.....	25.550,00
TOTAL:.....	233.314,00

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios:*

1. (Secretaria-Interventora).

Laboral indefinido: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 22 de enero de 2015.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

267

BOPSO-15-04022015